
REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO (PRODUCCIÓN DE ÁRBOL, RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS, RESTAURACIÓN DE ANP Y CONSERVACIÓN EN JBT)

CONSIDERANDO

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el Eje 3 Integración Regional, Ordenada y Sustentable, Sub Eje Ecología y Desarrollo Sustentable habla del crecimiento económico y el desarrollo social que deben ir de la mano con un manejo sustentable del medio ambiente. De ahí que sea necesario que los gobiernos establezcan un compromiso que garantice que las futuras generaciones cuenten con “activos” ecológicos suficientes para tener un bienestar adecuado, tales como cuerpos de agua potable, un ambiente libre de contaminantes, áreas naturales protegidas, entre otros recursos. Para lograrlo, las políticas públicas deben contemplar objetivos explícitos en materia ecológica que eviten la depredación, destrucción y contaminación del medio ambiente como resultado de la actividad humana.

El estado de Tlaxcala presenta deterioro en su medio ambiente y recursos naturales causado por la erosión de los suelos, la deforestación y las prácticas agrícolas inadecuadas. Asimismo, existen problemas en cuanto a la explotación hídrica para uso urbano y agropecuario, contaminación de cuerpos de agua urbanos y rurales; Manejo y disposición de residuos sólidos; tratamiento y confinación de residuos peligrosos; contaminación del aire y pérdida de biodiversidad.

En Materia de Recursos Forestales: La deforestación es una actividad que causa graves problemas como: la pérdida de biodiversidad al reducir los ecosistemas refugio para la vida silvestre, reduce la penetración de agua para la recarga de los acuíferos subterráneos y disminuye la fertilidad de los suelos. Tlaxcala no escapa a esta problemática, la erosión de suelos es el segundo gran problema ecológico de la entidad.

De acuerdo con datos de Semarnat, en la década pasada Tlaxcala presentaba una intensa degradación de suelos. Se estima que por erosión eólica ligera hay 101 mil 532 hectáreas afectadas, y por erosión hídrica 72 mil 25 hectáreas, de las cuales 49 mil tienen una erosión ligera, 21 mil con erosión moderada y mil 673 severa. Adicionalmente, se registra una extinción de la vegetación original tlaxcalteca ya que, según el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, sólo queda 13% de los recursos bióticos originales de la entidad. Por ello, se requiere recuperar las zonas erosionadas y las que están propensas a erosión mediante programas de reforestación. (SEMARNAT, 2015)

En Tlaxcala la protección, conservación y reforestación de más de 54 mil hectáreas con vocación forestal son una prioridad. Se han modificado esquemas tradicionales en la producción de planta bajo condiciones de vivero y en las labores de reforestación para recuperar áreas perturbadas al utilizar árbol que cuente con las condiciones necesarias para garantizar un mayor porcentaje de sobrevivencia.

La participación de grupos organizados de trabajadores interesados en laborar temporalmente en la plantación de árboles es relevante para la conservación ya que la mayor parte de los trabajadores pertenecen a las comunidades ubicadas en las zonas forestales de la entidad.

En Materia de Áreas Naturales Protegidas, la necesidad de tierras para el uso agrícola implica un factor constante de presión para la sustentabilidad ecológica local. Actualmente, los pequeños propietarios asentados en la zona del Parque Malinche, están transformando sus terrenos forestales en tierras de uso agrícola a pesar de ser zona federal y no estar permitido.

En esta zona, se requieren acciones que lleven a la población a respetar la zona ecológica y eviten la destrucción de más áreas boscosas por parte de talamontes. Para ello, es importante impulsar la remediación de ecosistemas para prevenir la afectación a la flora y a la fauna como primer paso de una estrategia más compleja. De esta manera, se podrá avanzar gradualmente hacia la conservación del capital natural estatal.

La Coordinación General de Ecología que es una dependencia de la administración pública, tiene por objeto la protección, preservación, restauración, conservación del ambiente y el aprovechamiento racional de los elementos naturales del Estado, mediante la aplicación de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, sus reglamentos y demás disposiciones relativas.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Coordinación General de Ecología tiene como funciones de acuerdo al Manual de Organización la de planear, coordinar y supervisar el desarrollo de proyectos y programas para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como para proteger y mejorar la calidad del medio ambiente; fomentar y dirigir la ejecución de programas de reforestación en áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal; gestionar los recursos humanos, materiales y financieros que redunden en la protección, mejoramiento y conservación del ambiente.

El Departamento de Conservación de la Coordinación General de Ecología tiene como objetivo impulsar la protección y preservación de los recursos naturales para salvaguardar la biodiversidad genética de las especies y recursos forestales con que cuenta el Estado, a través de programas, subprogramas y proyectos de conservación, protección y restauración, dentro de los que se incluya la producción de plantas y reforestaciones en áreas preferentemente forestales.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se ejecutan cuatro programas prioritarios que están dirigidos a mejorar las condiciones ambientales y necesitan ser desarrollados de manera permanente para que tengan un verdadero impacto en los ecosistemas.

1. Programa de Restauración, Conservación y Uso Sustentable de las Áreas Naturales Protegidas del Estado.
2. Programa de Producción de Árbol para la Recuperación de Ecosistemas en el Estado de Tlaxcala.
3. Programa de Recuperación de Ecosistemas en el Estado de Tlaxcala.
4. Programa de Restauración y Conservación en Jardín Botánico Tizatlán del Estado.

Para poder dar cumplimiento a cada uno de estos programas es necesario contar con personal capacitado en la materia y cuyo apoyo económico está considerado dentro del programa operativo anual correspondiente y que están considerados dentro del Capítulo 4000: que se refiere a “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas;” Por tal motivo se crean las Reglas de Operación para El **Programa de Empleo para la Conservación de los Recursos Naturales del Estado** (PECRNE), que engloba los cuatro programas mencionados con antelación.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

1. Presentación

La Coordinación General de Ecología reconoce la importancia y necesidad de realizar acciones encaminadas al cuidado y mejoramiento del medio ambiente, de esta forma, el Programa de Empleo para la Conservación de los Recursos Naturales promueve los trabajos que se incluyen en los programas de: Restauración, Conservación y Uso Sustentable de las Áreas Naturales Protegidas, Producción de Árbol para la Recuperación de Ecosistemas, Recuperación de Ecosistemas, Restauración y Conservación en Jardín Botánico Tizatlán, y que deberán operarse para apoyar a hombres y mujeres mediante la participación directa y efectiva de la población, de forma tal que se generen oportunidades productivas y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Los apoyos otorgados deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad y transparencia.

El PECRNE que opera la Coordinación General de Ecología está enfocado en revertir los daños que pueden presentar los ecosistemas al incluir actividades de producción de árbol, restauración en zonas afectadas, conservación, restauración y protección en áreas naturales protegidas, reforestación de zonas perturbadas, así como toda actividad relacionada con el cuidado y mejoramiento del ambiente.

Con lo anterior, se contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado, mediante la disminución de la deforestación y la degradación de los suelos, el establecimiento y recuperación de la cobertura vegetal, incrementando la captación de agua de lluvia, fomentando la infiltración e ir mejorando la calidad del agua, con lo que disminuyen los riesgos de deslaves, inundaciones en zonas vulnerables y el azolve de los cuerpos de agua.

2. Objetivo

2.1 Objetivo general

Brindar apoyos económicos a personas de 18 años de edad o más contribuyendo al bienestar socioeconómico de la población, mediante apoyos otorgados por las actividades realizadas encaminadas al mejoramiento del ambiente y que están especificadas en cada uno de los programas que concentra el PECRNE.

3. Tipos de Proyectos

- 3.1 Los destinados a la conservación, preservación y restauración en Áreas Naturales Protegidas.
- 3.2 Producción de árbol forestal y ornamental en vivero.
- 3.3 Reforestación de zonas de La Malinche afectadas por la plaga del insecto descortezador y zonas urbanas de los municipios del estado.
- 3.4 Restauración y conservación en Jardín Botánico Tizatlán.

4. Lineamientos

4.1 Cobertura

El Programa opera a nivel Estatal.

4.2 Población objetivo

Mujeres y hombres de 18 años de edad en adelante que vivan en el Estado de Tlaxcala.

4.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

a) Para las y los solicitantes de apoyo económico:

Criterios	Requisitos
Las y los solicitantes deberán tener 18 años o más de edad al inicio de su participación en los proyectos y vivir en el Estado de Tlaxcala.	1. Entregar copia legible: <ul style="list-style-type: none">• Credencial para votar• CURP• Comprobante de domicilio

4.4 Criterios de Selección

4.4.1 Beneficiario de los Apoyos Económicos

Serán beneficiados aquellos que vivan dentro del Estado de Tlaxcala.

Se espera que la participación incluya el 50% de mujeres y 50% de hombres de los grupos de trabajo fomentando la equidad de género.

4.5 Tipos y Montos de Apoyo

Los apoyos que el Programa entrega **NO** dan lugar a relación laboral o contractual alguna entre las personas beneficiarias y las Instancias Participantes o Ejecutoras.

Tipos de Apoyo	Descripción	Características del Apoyo
Apoyos económicos directos a los beneficiarios	Los beneficiarios percibirán un apoyo económico, por realizar las actividades dependiendo el tipo de programa al que se incorpore: 1. Producción de Árbol para la recuperación de ecosistemas en el Estado de Tlaxcala. 2. Restauración, Conservación y Uso Sustentable de las Áreas Naturales Protegidas. 3. Recuperación de Ecosistemas en el Estado de Tlaxcala. 4. Restauración y conservación en Jardín Botánico Tizatlán.	* El apoyo económico para los beneficiarios dependerá del programa en el que participen. *Producción de árbol para la recuperación de ecosistemas \$182.00 por jornada. *Restauración, Conservación y Uso Sustentable de las Áreas Naturales Protegidas \$182.00 por jornada. * Recuperación de Ecosistemas en el Estado de Tlaxcala \$200.00 por jornada. *Restauración y conservación en Jardín Botánico Tizatlán \$182.00 por jornada.

5. Derechos, Obligaciones y Causas de Suspensión de los Apoyos

5.1.1 Derechos

Las personas beneficiarias recibirán por parte de la Dependencia:

- a) La información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en los Programas y/o Proyectos.
- b) Un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo.
- c) Garantía y privacidad de su información personal.

5.1.2 Obligaciones

- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas y en los lineamientos de la dependencia.
- b) Cumplir con su corresponsabilidad en el programa y/o proyecto autorizado y no participar simultáneamente en otro proyecto de la Coordinación General de Ecología.

6. Causas de Suspensión de los Apoyos

Se suspenderán los apoyos cuando las y los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en los programas.

6.1.1 Entrega de apoyos

La Coordinación General de Ecología previo a la entrega de apoyos, verificara en campo el cumplimiento de las actividades encomendadas y que cumplan con lo estipulado en los programas. Una vez verificado se entregará reporte al responsable de cada uno de los programas, para que se proceda a la entrega del apoyo correspondiente. Las y los beneficiarios, al recibir su apoyo deberán de firmar un recibo, con los datos siguientes: fecha, nombre, monto a recibir, firma, huella y programa al que pertenece.

7. Indicadores

7.1 Programa de Restauración, Conservación y Uso sustentable de las Áreas Naturales Protegidas del Estado.

7.1.1 Número de ANP conservadas.

7.1.2 Superficie con trabajos de restauración y conservación en las ANP.

7.2 Programa de Producción de Árbol para la recuperación de ecosistemas en el Estado de Tlaxcala.

7.2.1 Número de árboles producidos.

7.2.2 Municipios beneficiados.

7.3 Programa de Recuperación de Ecosistemas en el Estado de Tlaxcala.

7.3.1 Hectáreas reforestadas.

7.3.2 Municipios beneficiados.

7.3.3 Trabajos de restauración efectuados.

7.4 Programa de Restauración y Conservación en Jardín Botánico Tizatlán.

7.4.1 Superficie de trabajos de restauración.

7.4.2 Superficie conservada.

8. Gastos de operación de los programas

Programa	Porcentaje del Presupuesto en Gastos de Operación
Programa de Restauración, Conservación y Uso Sustentable de las Áreas Naturales Protegidas del Estado.	19.76%
Programa de Producción de Árbol para la Recuperación de Ecosistemas en el Estado de Tlaxcala.	82.56%
Programa de Recuperación de Ecosistemas en el Estado de Tlaxcala.	0%
Restauración y conservación en Jardín Botánico Tizatlán.	43.76%

